



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 17 DE AGOSTO DE 2021		
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: JORGE ALBERTO ROMERO BONILLA (IMPRESA DIVINA PROVIDENCIA)		No. DE ORDEN	314
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
3	ADQUISICION DE 3 BANDERAS INSTITUCIONALES, CON LOGO BORDADO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES. BANDERA INSTITUCIONAL CON LOGO BORDADO DE CCR. EN TELA SATIN ESPECIAL BLANCO, FLECOS AMARILLOS DE CEDA MEDIDA 145 CM. X 0.90 METROS. CALIDAD Y GARANTÍA	\$ 225.00	\$ 675.00
TOTAL USD			\$675.00
TOTAL EN LETRAS:	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*****		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR DE ENTREGA:	LAS BANDERAS SERÁN RECIBIDAS EN COORDINACIÓN PREVIA CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, UBICADA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE ESTA CORTE		
PLAZO DE ENTREGA:	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 425** RECIBIDO EL DÍA **19 DE JULIO DE 2021**; B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE **FECHA 28 DE JULIO DE 2021**.
2. SEGÚN ACUERDO **No. 312** DE FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN, CUMPLIENDO ASIMISMO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. LA ADMINISTRADORA DE ESTA ORDEN, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE ESTA CORTE, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LAS BANDERAS DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERA CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO DE 30 DÍAS**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32, EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE **30 DÍAS** A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. **GARANTÍA: UN (1) MES** POR DEFECTO DE FÁBRICA.
6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO **EL SUMINISTRO AL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN**.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: